



FORMATOS E INSTRUMENTOS ASOCIADOS A UNA ACTIVIDAD CURRICULAR

PROGRAMA	
Nombre del curso	Derecho Procesal V: Recursos Procesales y Cosa Juzgada
Naturaleza del curso	Obligatorio
Equipo docente	Javier Maturana Baeza
Descripción del curso	El curso abarca el estudio, análisis y reflexión sobre los distintos recursos procesales existentes en materia civil y penal, así como de la cosa juzgada en estas materias.
Objetivos generales	Se espera que los alumnos aprendan en profundidad sobre los recursos y la cosa juzgada desde un punto de vista teórico y práctico, de modo de que lleguen a conocer sus características, regulación y contrastes, así como las tendencias modernas en la materia.
Objetivos específicos	Se espera que los alumnos sean capaces de redactar recursos y adoptar todos los pasos necesarios para lograr una tramitación exitosa de los mismos, así como se espera que puedan efectuar un correcto juzgamiento sobre su procedencia. Asimismo, se espera los alumnos puedan identificar la concurrencia de la cosa juzgada en los distintos procedimientos y conozcan las maneras de hacerla valer.
Contenidos	<p style="text-align: center;">CAPITULO I: Introducción.</p> <p>a) El rol sistemático del recurso dentro del sistema de justicia. Entre la legitimidad y la eficiencia. b) Concepto de impugnación. c) Concepto de recurso. d) Derecho al recurso. e) Fundamento de los recursos. f) Clasificación y objetivos de los recursos. g) Principios aplicables al sistema de recursos. h) Tribunales, resoluciones judiciales y recursos. i) Plazos y recursos. j) El mandato judicial y los recursos. k) Efectos de los recursos respecto de la resolución impugnada.</p> <p style="text-align: center;">CAPITULO II: Aclaración o interpretación y de rectificación o enmienda.</p> <p>a) Concepto y naturaleza jurídica. b) Objetivo. c) Resoluciones respecto de las cuáles procede. d) Sujetos legitimados y oportunidad. e) Tramitación y efectos que genera su presentación. f) Fallo y Recursos procedentes en contra de las resoluciones que recaen en él.</p> <p style="text-align: center;">CAPITULO III: Recurso de Reposición.</p> <p>a) Concepto y características. b) Resoluciones en contra de las cuales procede. c) Sujeto legitimado y oportunidad.</p>



- d) Forma de deducir el recurso.
- e) Tribunal ante el que se interpone y que conoce de él.
- f) Tramitación y efectos de su interposición.
- g) Fallo y recursos que proceden en su contra.

CAPITULO IV: Recurso de Apelación.

- a) La instancia y sus características – ventajas e inconvenientes de la instancia única y de la doble instancia.
- b) Concepto y características.
- c) Resoluciones apelables.
- d) Sujetos legitimados, Agravio y Objeto del Recurso.
- e) Tribunales que intervienen.
- f) Plazo.
- g) Forma de interposición.
- h) Efectos de la apelación: suspensivo y devolutivo. Casos en que debe concederse en el sólo efecto devolutivo.
 - i) La orden de no innovar.
 - j) Tramitación del recurso.
 - k) Adhesión a la apelación.
- l) Incidentes en segunda instancia.
- m) Terminación y fallo del recurso.

CAPITULO V: Recurso de Hecho.

- a) Concepto y características.
- b) Causales de procedencia.
- c) Tramitación del verdadero recurso de hecho.
- d) Tramitación del falso recurso de hecho.
- e) Fallo del recurso.

CAPITULO VI: Recurso de Casación en la Forma

- a) Concepto y características.
- b) Tribunales que intervienen.
- c) Resoluciones en contra de las que procede.
- d) Causales de procedencia y sujetos legitimados.
 - e) Plazo.
 - f) Preparación.
 - g) Forma de interposición.
- h) Efectos de su interposición.
 - i) Tramitación.
- j) Terminación y fallo del recurso.
- k) Procedencia de oficio.

CAPITULO VII: Recurso de Casación en el Fondo.

- a) Rol de la Corte Suprema.
- b) Concepto y características.
- c) Resoluciones en contra de las que procede.
- d) Causal de procedencia y sujetos legitimados.
- e) Limitaciones de la Corte Suprema.
 - f) Forma de interposición.
 - g) Plazo.
- h) Efectos de su interposición.
 - i) Tramitación.
- j) Terminación y fallo del recurso.
- k) Procedencia de oficio.



CAPITULO VIII: Recurso de Nulidad (Penal).

- a) Historia.
- b) Concepto y características.
- c) Finalidad y objetivo del recurso.
- d) Tribunales que intervienen.
- e) Resoluciones en contra de las que procede.
- f) Causales del recurso y sujetos legitimados.
- g) Plazo.
- h) Preparación.
- i) Forma de interposición.
- j) Efectos de su interposición.
- k) Tramitación.
- l) Terminación y fallo del recurso.
- m) Recursos subsecuentes.

CAPITULO IX: Recurso de Queja.

- a) Concepto y características.
- b) Resoluciones en contra de las que procede.
- c) Tribunales que intervienen.
- d) Causales del recurso y sujetos legitimados.
- e) Plazo.
- f) Forma de interposición.
- g) Efectos de su interposición y orden de no innovar.
- h) Tramitación.
- i) Terminación y fallo del recurso.

CAPITULO X: Recursos en el Sistema de los Tribunales de Familia.

- a) Recurso de Reposición.
- b) Recurso de Apelación.
- c) Recurso de Casación en la Forma.

CAPITULO XI: Recursos en el Sistema Laboral.

- a) Recurso de Reposición. i. Resoluciones en contra de las que procede. ii. Forma de interposición.
- b) Recurso de Apelación. i. Resoluciones en contra de las que procede. ii. Efectos.
- c) Recurso de Nulidad i. Finalidad. ii. Resoluciones en contra de las que procede. iii. Causales. iv. Principio de trascendencia. v. Plazo. vi. Forma de interposición. vii. Tramitación. 5 viii. Terminación y fallo del recurso.
- d) Recurso de unificación de jurisprudencia. i. Resolución en contra de la que procede y procedimientos en que procede. ii. Causal. iii. Plazo. iv. Forma de interposición. v. Efectos de su interposición. vi. Tramitación. vii. Terminación y fallo del recurso.

CAPITULO XIII: Revisión.

- a) Concepto, Naturaleza Jurídica y Características.
- b) Resoluciones en contra de las que procede.
- c) Causales y sujetos legitimados.
- d) Tribunales que intervienen.
- e) Forma de interposición.
- f) Plazo.
- g) Efectos de su interposición.



h) Tramitación.

i) Terminación y fallo del recurso.

CAPITULO XIV: Recurso de Protección.

a) Concepto, naturaleza jurídica y características.

b) Sujetos involucrados.

c) Tribunales que intervienen.

d) Plazo.

e) Tramitación.

f) Terminación y fallo del recurso.

CAPITULO XV: Recurso de Amparo.

a) Concepto, naturaleza jurídica y características.

b) Sujetos involucrados.

c) Tribunales que intervienen.

d) Plazo.

e) Tramitación.

f) Terminación y fallo del recurso.

CAPITULO XVI: Recurso de Amparo Económico.

a) Concepto, naturaleza jurídica y características.

b) Sujetos involucrados.

c) Tribunales que intervienen.

d) Plazo.

e) Tramitación.

f) Terminación y fallo del recurso.

CAPITULO XVII: Inaplicabilidad por inconstitucionalidad.

a) Concepto, naturaleza jurídica y características.

b) Sujetos legitimados.

c) Tribunales que intervienen.

d) Oportunidad.

e) Forma de interposición.

f) Tramitación.

g) Terminación y fallo del recurso.

CAPITULO XVIII. Inconstitucionalidad.

a) Concepto, naturaleza jurídica y características.

b) Sujetos legitimados.

c) Tribunales que intervienen.

d) Momento a partir del que procede.

e) Forma de interposición.

f) Tramitación.

g) Terminación y fallo del recurso.

CAPITULO XIX: Cosa juzgada

a) Concepto, características y justificación

b) Acción y excepción.

c) Límites de la cosa juzgada: Subjetivos y Objetivos

d) Efecto reflejo de la sentencia.

e) Clases de cosa juzgada.

f) Funciones.

g) Sujetos que pueden invocarla.

h) Resoluciones que la producen.

i) Forma de hacerla valer.



j) Conexión heterogénea.	
Régimen de asistencia	<p style="text-align: center;">La asistencia a las clases es libre.</p> <p>Las personas que a la fecha de cada control cuenten con un 75% de asistencia a clases con su Código de Procedimiento Civil y/o su Código Procesal Penal según corresponda, tendrán derecho a responder dos preguntas adicionales en el control respectivo, cuyo puntaje se sumará al numerador utilizado para calcular su nota final, sin que se afecte el denominador utilizado para el cálculo. Este beneficio no se aplicará al examen.</p> <p>Las personas que lleguen tarde a la clase respectiva o que no traigan su Código Procesal Penal no tendrán derecho a tener registrada su asistencia, salvo que el Profesor haya llegado tarde. Lo anterior también regirá para el segundo bloque de los días martes. Sin perjuicio de lo anterior, todo alumno del curso tendrá derecho a asistir a las clases, con independencia del registro de su asistencia.</p>
Sistema de evaluaciones	<p>2 controles escritos (con un 25% de ponderación en la nota final respectivamente) y un examen final, acumulativo y oral en comisión con profesores del Departamento de Derecho Procesal (con un 50% de ponderación en la nota final).</p> <p style="text-align: center;">El primer control obligatorio será rendido el día que establezca la Dirección de Escuela.</p> <p style="text-align: center;">El segundo control obligatorio será rendido la penúltima semana del semestre, a menos que se acuerde otra fecha cercana a dicho día por la mayoría del curso en los 15 primeros días del semestre.</p> <p style="text-align: center;">El examen será rendido el día que establezca la Dirección de Escuela.</p> <p style="text-align: center;">Las evaluaciones extraordinarias y las suficiencias se rendirán en la fecha que establezca la Dirección de Escuela.</p>
Bibliografía	
Bibliografía obligatoria	MOSQUERA, Mario y MATURANA, Cristián, <i>Los Recursos Procesales</i> , Santiago, 3ª edición, Editorial Jurídica de Chile, 2018.
Bibliografía complementaria	BORDALÍ, Andrés, CORTÉZ, Gonzalo y PALOMO, Diego, <i>Los Recursos Procesales y Otros Medios de Impugnación</i> , Santiago, 2ª ed., Ed. Thomson Reuters, 2019.



Syllabus o planificación didáctica

Departamento de Pregrado - U. de Chile

- **¿Qué es?** Es un instrumento elaborado por el docente o un equipo, que establece estratégicamente el cómo y bajo qué condiciones se van a lograr y evidenciar los Resultados de Aprendizaje del curso. A su vez, el *syllabus* se convierte en un contrato de aprendizaje entre el docente y los estudiantes, además de un instrumento que orienta a los estudiantes en su proceso formativo como carta de navegación para enfrentar el curso. Se caracteriza por su alto nivel de actualización y recontextualización cada vez que se dicta el curso, teniendo en cuenta las situaciones emergentes y los nuevos desafíos.
- **¿Quién construye?** El equipo docente a cargo del curso.
- **¿A quién está orientada?** A los estudiantes y profesores.
- **¿Cobertura?** La construcción del *syllabus* será parte del desarrollo docente de cada profesor. Esta acción será promovida y acompañada por unidades de apoyo a la docencia como la RED.
- **¿Grado de estabilidad de la herramienta?** Baja, ya que depende de los profesores, las situaciones emergentes, las características de los estudiantes del curso, los procesos de innovación y mejora, entre otros. Hay diversas estructuras de *syllabus* en función de la naturaleza de la disciplina, las características del curso y la metodología o estrategia a utilizar. En esta variedad de formatos, podemos distinguir los siguientes componentes mínimos: